



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0057

Se le recuerda al abogado JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ (archivo 23 Cdo.1), que mediante auto de 10 de junio de 2022 el Despacho tuvo en cuenta la contestación allegada por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del *Patrimonio Autónomo Fideicomiso San Carlos 2*, así como la solicitud elevada por la referida sociedad, encaminada a que se profiera sentencia anticipada (archivos 13,14 y 18 Cdo.1).

De manera que, la petición de aclaración, formulada por el aludido letrado, luce innecesaria, pues para el Despacho ya están definidas las actuaciones desplegadas por todos los miembros del extremo pasivo, hasta este momento.

Así las cosas, Secretaría, **verifique** el cumplimiento de los términos dispuestos en proveídos de 21 de julio pasado (archivo 22 Cdo.1 y archivo 2 Cdo.3).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP